



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL							
FECHA	VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2009	00156	00
DEMANDANTE	MARCO TULIO DE JESÚS MEJÍA MOLINA						
DEMANDADO	ISS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario instaurado por **MARCO TULIO DE JESÚS MEJÍA MOLINA** contra **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**, en atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de Colpensiones realizada por Profesional Master Regional Antioquia de la entidad, Dra. Laura Rocío Marín Álzate; el Despacho no accede a la entrega del depósito judicial No. **413230001196930 por valor de \$6.374.976,59**, toda vez que revisada la cuenta de esta Judicatura en el Portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que no existe éste depósito judicial en la misma.



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
LSALDARR	CSJ AUTORIZA	050012032017	050013105017-	DIRECCION	RAMA	11/04/2023 10:30:00 AM
FIRMA	ELECTRONICA		JUZ 017 LABORAL	SECCIONAL	JUDICIAL	ÚLTIMO INGRESO: 11/04/2023 08:09:03 AM
			CIRCUITO	MEDELLIN	DEL	CAMBIO CLAVE: 17/03/2023 08:08:49
			MEDELLIN	MEDELLIN	PODER	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
					PUBLICO	

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame |

Consulta General de Títulos

El título no fue encontrado o no corresponde a este juzgado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 11/04/2023 10:29:51 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE TÍTULO ▼

Digite el número de título

413230001196930

¿Consultar dependencia subordinada?

SI No

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.4

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1c2e447db8f73acb5e206614d43f01c69a787fdb9e44bc9dc2b0940b5e2b8**

Documento generado en 20/04/2023 10:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>